



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO CONCEJO N° 039-2025-MPI

ICA, 03 DE ABRIL DEL 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria del 03 de abril del 2025, el Oficio N° 510-2025-GA-MPI, de fecha 20 de marzo de 2025, el Informe N° 768-2025-SGLI-GA-MPI, de fecha 19 de marzo del 2025; el Informe N° 0019-2025-VJAM-AFA-SGLI-GA-MPI, de fecha 11 de marzo del 2025, el Acta de Entrega de materiales de limpieza que otorga la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, para que sea aprobado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 41° de la invocada Ley, señala que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

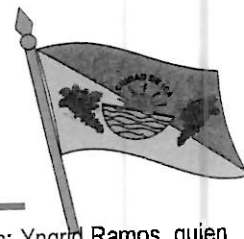
Que, el artículo 55° y siguientes artículos, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. Son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que instituyan en su favor"*.

Que, en la Estación Despachos de la Sesión Ordinaria del 03 de abril del 2025, se dio cuenta al Pleno del Concejo Municipal de Ica, los documentos del Visto, para que sea aprobada la donación de los bienes otorgados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que se solicita que por intermedio de la Gerencia de Administración que el Pleno del Concejo Municipal, se sirva aprobar la donación, con la finalidad de que se dispongan en las acciones administrativas correspondientes. La aprobación de esta donación de bienes es la que se pone en consideración al Pleno del Concejo Municipal, señor alcalde, con Acta de Entrega de fecha 13 de febrero del 2025, a la Oficina de Soporte Administrativo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, sitio de la Av. Ayabaca, San José, sub lote 2 A-1, en virtud de la solicitud telefónica efectuada por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, y realizada a la Intendente de SUNAT, señora Rosa Rocio Isabel Mancilla, Córdoba, jefe de la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia Regional. Señor alcalde, es para que se pueda aprobar esta donación efectuada a favor de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, al respecto el señor alcalde concedió el uso de la palabra a la regidora: Celia Ágreda de Raffo, quien dijo lo siguiente: *"Al respecto, me permito, señor alcalde y compañeros regidores, señalar lo siguiente, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que una de las funciones del concejo municipal es aprobar, aceptar, y aceptar la donación o la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles de entidades públicas o privadas. Y esto, señor, tiene un procedimiento. El mismo que nosotros no la hemos cumplido y hoy día queremos aprobarlo. Y eso realmente es incorrecto. ¿Por qué razón? Porque si una entidad me va a hacer una donación de un bien mueble o inmueble, esto tenemos que aceptarlo el Pleno del Concejo antes de recibir los bienes. Pero acá, como ha leído el secretario, ya lo recibieron el día trece de febrero. Y recién hoy día, este concejo, este honorable concejo va a aprobar. Esta es una irregularidad. Que nosotros no podemos caer en esta situación. No lo hemos recibido. He visto señor con mucho cuidado, que hay jurisprudencias que por hecho de esta misma naturaleza, han habido vacancias y sanciones. Nosotros no sabemos qué es lo que hemos recibido. ¿Cuánto es el valor de cada cosa? De cada objeto, de cada bien. Y ¿Cómo vamos a aprobarlo así? Señores, tengamos cuidado. Miren ustedes, la Contraloría y otros organismos, como lo dicen por ahí, está atrás de nosotros. Y nosotros no podemos cometer un craso error, aprobando esta situación hoy día. Después de haberlo recibido ya el trece de febrero. Gracias"*.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, inmediatamente se le concedió el uso de la palabra a la regidora: Yngrid Ramos, quien señaló: "Señor alcalde, efectivamente, revisando la información, como menciona la regidora Agreda, se puede visualizar en la documentación que la donación otorgada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, a la Municipalidad Provincial de Ica, fue recepcionada el día 13 de febrero del 2025. Y si podemos decir que lamentablemente estos hechos son reiterativos, que la documentación llega a destiempo, que hacen recepción de donaciones, y sin embargo, en el transcurso del tiempo quieren darle la formalidad, y nosotros como autoridad no podemos permitir ese trabajo que continúe. Venimos al tercer año de trabajo y continuamos con las mismas deficiencias. Entonces, lo que debemos llamar la atención es acá a los funcionarios y responsables de las áreas que no hacen llegar la documentación a tiempo para que el pleno pueda aprobar y recepcionar de forma formal y correcta. Es cuando tengo que mencionar"

Que, al respecto, el señor alcalde acotó: "Bien, entonces, no habiendo más puntos al respecto, llevamos a cabo la votación. ¿O hay alguien más que quiera opinar? Bien, entonces, la regidora Ana Huarcaya tiene el uso de la palabra. Señor alcalde, señor el concejo municipal, a mérito de este pedido que es muy importante, saber que las donaciones que llegan pues va a ser de gran provecho para la comuna municipal, pero más que nada para la población iqueña. En vista que está aquí la parte el Gerente Municipal y también está presente, si no me equivoco, el Asesor Legal, de repente puedan darnos un informe de la llegada de estos eh donaciones para si mismos también nosotros tomar una evaluación y determinar pues la aprobación de la aceptación de la donación para que luego se lograr ese como corresponde. Es una petición que hago señor alcalde ya que está aquí la parte ejecutiva para tener mayor información".

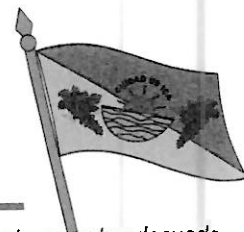
Que, luego el señor alcalde, señaló: "En todo caso le vamos a dar ¿No? La base legal pero la base legal creo que ya es conocida por todos pero en todo caso lo que hay que indicar es lo siguiente la donación cada institución tiene su propia política y en este caso por ejemplo, quienes se comunicaron con nosotros fue la SUNAT, quienes nos dicen: ¿Sabe qué? Tenemos esto, pero tienen que recogerlo ya. Bueno, yo tendría que haberle dicho ya señores, voy a comunicarme, voy a esperar que el concejo municipal se reúna para ver si le acepto o no le acepto. Ahora, ¿Qué cosas están donando? ¿No? Y vamos a leer el acta en todo caso, ¿No? Ya lo dejamos a consideración realmente del concejo municipal y que puede dar lectura al acta de entrega, el señor Secretario General".

Que, al respecto el Secretario General, dio lectura a lo siguiente: "Lo que se ha entregado son: 32 unidades de mechones trapeador, 17 unidades de palo de madera desatorador de baño, 23 unidades de palo de plástico desatorador de baño, 5 unidades de desatorador de baño completo, 10 arnés de seguridad con línea de vida, 3 unidades de la tierra, 11 unidades cabeza de erizos, 35 galones de pino, 10 unidades de tachos de plástico de 150, 14 unidades de retrero de piso mojado, 47 unidades de crema limpiadora Premium de 500 mililitros, 112 unidades de frasco limpia vidrios, 6 unidades de respirador con filtro, 85 protectores de polvo simple, 27 unidades jalador de agua de plástico, 23 unidades base metálica de mopa, 9 unidades base metálica de mopa redonda, 26 unidades palo de recogedor de plástico, 33 unidades palo metálico para jalador, 29 unidades palo de metal mopa larga, 48 unidades de chupón de inodoro, 27 unidades cabezas de jalados de plástico, 40 unidades de balde de cera en pasta color rojo, 18 unidades de balde de cera en pasta de color blanco, 24 galones de limpia vidrio, 6 unidades de jalador de agua de madera, 22 unidades palo de escoba de plástico, 32 unidades base de recogedor, 28 unidades palo de escoba de madera erizo, 10 unidades de balde de cera de color negro, 7 kilos de pulitón, 4 unidades de casco de seguridad de color azul, 13 pares de botas de jebe, 3 galones limpia todo, 2 galones limpia porcelanato, 10 galones de cera al agua, 2 unidades de frasco limpia metal de plata, 3 unidades frasco limpia metal de bronce, 10 unidades de frasco monitor cleaner de 250, 4 galones shampoo para alfombras, 4 galones de jabón para piso, 1 unidad de spray matamosca, 35 unidades de spray Premium lustra muertes, 33 unidades de alcohol, 28 unidades de plumeros, 9 unidades mopas para vidrio, y 144 unidades esponja verde. Son los insumos y productos que han sido entregados a la oficina de logística para la custodia correspondiente y eso es lo que forma parte del Acta de la donación de la zona, señor alcalde".

Que, al intervenir el señor alcalde, detalló: "Bien, entonces, como han escuchado, hay una lista que son normalmente materiales de limpieza que uso a la municipalidad, ¿No? Lo que en todo caso, yo sugiero es de que se pueda proponer la aceptación de la donación y dándole la responsabilidad a la Gerencia Municipal a fin de que se sirva, ¿No? Proseguir con los trámites administrativos que correspondan de acuerdo a las normas vigentes y se haga la fiscalización efectivamente del uso adecuado de estos insumos". La señora regidora Yngrid Ramos, tiene la palabra: "Señor alcalde, he escuchado atentamente lo mencionado, efectivamente cuando hemos revisado la información, lo que manifiesta el secretario es correcto, pero acá no está en cuestionamiento la cantidad, ni la calidad, ni cuál es el destino, sino la forma y usted dice, si yo recibiera alguna donación, tendría que convocar el plan del consejo y no lo recibiría y entonces hoy ¿Por qué nos piden la aprobación entonces? Si esto ha sido recibido el trece de febrero, nosotros hemos sesionado en febrero, hemos sesionado en marzo y hoy y hoy recién se toca el tema, entonces señora alcalde, es por eso que estamos como estamos, porque siempre están con la costumbre de traernos la documentación a destiempo y eso no se puede permitir, incluso el día de hoy y nuevamente lo vamos a ver, se van a hacer pedidos de documentación, de convenios, que recién se van a tocar cuando tienen hace tiempo en sus manos, guardados, entonces este



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



desorden se sigue generando y en perjuicio ¿De quién? De la población, porque si esto se hubiera hecho en el momento adecuado, o se nos hubiera convocado de una sesión extraordinaria para tocar efectivamente el tema, hoy no estaríamos debatiendo esto. Gracias".

Que, la regidora Celia Agreda, solicitó una segunda intervención señalando: "Efectivamente, señor alcalde y señores regidores, acá no está en discusión que vienes el monto, sino el procedimiento, el mal procedimiento que se viene aplicando, no tratemos de maquillar algo que hemos hecho mal, miren ustedes, con fecha 18 de febrero, yo presenté este documento a la gerencia de la municipalidad, solicitando información sobre la donación de la superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria de donaciones a la municipalidad provincial de Ica, y me contestaron, y me adjuntaron, por eso sé que fue recibido el 13 de febrero, porque aquí está, lo que a mí me llamó, lo que a mí me llamó poderosamente la atención, la forma, el procedimiento irregular, como les digo, este es un hecho, es un acto muy delicado, recordarán ustedes que el año pasado, de cultura, nos donaron una guitarra y un violín. Primero tuvimos que aprobar acá, esa es la forma, señor alcalde, sus funcionarios lo están llevando a cometer errores, por favor, y acá también están induciéndonos a votar por algo irregular, mi voto va a ser en contra señores".

Que, luego el señor alcalde concedió el uso de la palabra al Gerente de Asesoría Jurídica. Gracias. Buenas tardes, señor alcalde, buenas tardes a todos los miembros del pleno del consejo provincial de Ica, señora gerente municipal, demás autoridades y público en general. Solamente para aclararle un punto importante que es necesario también que nosotros tengamos en cuenta, bajo situaciones ordinarias, lógicamente que estaríamos hablando de un procedimiento ordinario, y ahí tendríamos ningún problema en estar mencionando, discutiendo quizás procedimientos. Como se ha dicho acá claramente, lo que está en discusión es el procedimiento. Tengamos en cuenta que el 13 de febrero, que se ha entregado la donación, nos encontramos en emergencia, declarada por el gobierno nacional mediante el decreto de urgencia 007-2023-BCM. Y en ese decreto de urgencia, el mismo que también ya ha sido en materia de ampliación, se establecía excepcionalmente que hay procedimientos con los cuales se puedan regularizar, como es el caso de las donaciones. Es tanto así que en diferentes lugares se han estado recibiendo donaciones por parte del mismo gobierno central, con cargo a dar cuenta a los plenos, sea gobierno regional, sea provincial o sea distrital, con la finalidad precisamente de regularizar ahí. Entonces aquí no hay un acto o un procedimiento, mejor dicho, irregular. Simplemente que bajo la circunstancia de que en la propia zona se ha acogido al procedimiento del decreto de urgencia en que se está haciendo este trámite. Así que eso, señor alcalde, lo que está sucediendo y eso en general, por qué se ha aprobado de esta manera y por qué estamos llegando a esta fecha. Gracias".

Que, al respecto el señor regidor Paul Astohuamán hizo uso de la palabra, señalando: "Gracias señor alcalde. Debo de mencionar, señores del Concejo Provincial, que no me es ajeno cuando decimos, es lo mismo, sus funcionarios, pero no nos damos cuenta que nosotros los 13 regidores somos parte de esta gestión. Es parte que tenemos que solucionar los problemas que tiene ICA y cómo encontramos ICA. Y que encontramos de una manera bastante desordenada, objetivamente al cien por ciento. Hoy en día se está corrigiendo. Y si es importante, señores del Concejo Provincial, saber qué es lo que nosotros recibimos. Y también saber el monto. Porque por eso no pueden a nosotros notificar la contraloría. Porque nosotros aprobamos no los productos, sino el monto, el costo de esos productos. Que puede ser un lápiz o un tajador, pero cuánto vale. Eso es lo que nosotros tenemos que aprobar. Ahora, qué es lo que está pasando. Es lo que sucede que, si recibe la donación, correcto, debe estar en logística, custodiado. Si nosotros lo aprobamos el día de mañana, o quizás más tarde, nos acercamos a almacenes y verificamos lo que acaba de mencionar en la lista, lo que se encuentra. O sea, se está regularizando. Quizás hay un poco de retraso, eso sí, culpa de logística, no lo puedo defender. Es justo que debe ser notificado, señor gerente, desde aquí, por el señor alcalde, al área de logística, que debe ser llegar a todos los regidores para que tenga pleno conocimiento. Y si no, citarlos a cada uno para que verifiquemos, todos nosotros, lo que llega en donación. Pero lo que yo me incomodo, sinceramente, y vengo escuchando, que hemos sido parte de un ejercicio de proponer cambios con nuestra provincia de Ica, pero aquí en esta mesa de inminencia no historia, venimos a echar culpables. Lo típico de nosotros los peruanos, buscar culpables, pero nunca nos preocupamos por dar soluciones. Yo no tengo miedo, y el concejo municipal tiene pleno conocimiento, la reversión de la victoria. Cumple lo marco legal, cumple el marco normativo de SDN, pero somos denunciados. Temor no es, hemos recuperado un terreno que pertenece a la municipalidad provincial de Ica. ¿Hay temor que seamos denunciados? No. Yo voy a temer el día que me denuncie por colusión, por robo, por hurto, por eso. Y termino, señores del concejo municipal. Saben, señor alcalde, señor Rubio, usted es abogado, yo sé que usted siempre se va a levantar a defender, pero hay que defender lo justo. La ley es suya para hacer respetarlas, pero no podemos echamos la culpa, uno, somos culpables los 13, así que estamos mal. Gracias, señor alcalde".

Que, para finalizar con las intervenciones, el señor alcalde concedió el uso de la palabra a la regidora Ana Huarcaya; quien detalló lo siguiente: "Señores del concejo municipal, qué importante ha sido la participación del asesor jurídico para informar las formas de cómo se recepciona una donación. En este caso, ya usted ha dado lectura a través del secretario general lo que ha llegado, ha recibido conforme lo ha emitido en la institución que ha donado. Ahora, lo que queda entonces es, recepcionado entonces, igual, damos cuenta que hoy lo están dando cuenta, pero también quiero pedir y añadir para dar mi



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



aprobación, es que nos curse toda la peca que se tiene a cada uno de los recibidores para que ellos también pues se sientan conforme y con esos documentos ellos vayan a hacer los trabajos de fiscalización que corresponde, que esté acorde a lo que nos envía la institución, a la cual saludamos y agradecemos, porque recuerdo muy bien, señor alcalde, señores del concejo municipal, que en el año 2023, justo fue un pedido que hice, que la municipalidad, que el concejo municipal, a través del alcalde, realice y solicite las donaciones a las diferentes instituciones, como es Aduana y SUNAT para tener algunas mejoras que beneficien a nuestra población. En este caso, están llegando varios materiales que van a servir a las áreas de limpieza pública. Igual, no solamente esos materiales, hay más, señor alcalde. Vuelvo a ese tema para que insistan en pedir a las aduanas de TACNA Hay varias instituciones que tienen bienes que es importante para tenerlos nosotros. Y simplemente son procedimientos que ya están en manos de los funcionarios. Si de repente, por el tema de la emergencia, la oficina logística, quien es la responsable de recepcionar también estos bienes, que debe estar en custodia. Y debe estar en custodia. Aquí ya va a ser la tarea de distribución de materiales a cada uno de los regidores, que con esta peca que nos van a juntar, aprobando ya esta donación, se nos van a llegar las pecas de todo, los bienes, señora alcalde, para que cada uno, nosotros tengamos y tengamos al lugar y a pedir que ahí están el material. Que se corrobore tal cual dice el documento. Para que luego recién se empiece a distribuir, porque ya también queremos, señor alcalde, que esta distribución, a menos que una un pedido que sea destinado al área de medio ambiente, quien lo necesite para que puedan hacer un buen trabajo de limpieza pública en la población. Así que, por ello, señores del concejo municipal, creo que es conveniente ya aprobar para que se realice lo por sí mismo que corresponde, dando cuenta a cada uno de los regidores con los insumos pertinentes. Mi voto va a ser a favor. Gracias"



Que, finalmente el alcalde señaló: "Bien, pues vamos a someter a votación, la aprobación de la donación, con las consideraciones expuestas por mi persona y la regidora Ana Huarcaya. Los señores regidores que sirvan a aprobar, sirvanse levantar la mano". El Secretario General empezó el conteo de votos señalando: "Votan a favor, los señores regidores: Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Néida García, Jorge Hinostroza, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate. Nueve votos a favor, señor alcalde". Votos en contra. "Votan en contra, los señores regidores: Yngrid Ramos, Celia Ágreda, Silvia Bertolotti, y José Antonio Rubio. Cuatro votos en contra. Aprobado por mayoría".

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del 2025, aprobó por **MAYORÍA**, con la dispensa del trámite de comisiones y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación de los materiales de limpieza a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, que ha otorgado mediante Acta de Entrega la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), los mismos que se encuentran en el almacén de esta comuna iqueña.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, se sirva hacer llegar un oficio de agradecimiento a la señora: Rocío Isabel Mansilla Córdova, jefe de la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Tributos Internos Ica, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), por tan importante donativo a favor de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración, por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática, se sirva hacer la entrega formal de los materiales de limpieza a las áreas que corresponda, para cumplir con el propósito del donativo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo con las formalidades de Ley, a la señora: Rocío Isabel Mansilla Córdova, jefe de la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Tributos Internos Ica, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE